
AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE XALAPA, VERACRUZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de Este Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz; el Ciudadano CARLOS PICAZO MARTINEZ, en carácter de hermano promueve la Sucesión Intestamentaria a bienes de la finada Ciudadana CELIA PICAZO MARTINEZ, quien fuera vecina de Xalapa Veracruz, con fecha de defunción diecisiete de junio de dos mil ocho, radicado bajo el expediente número 380/2022/I, lo anterior con fundamento en el artículo 612 del Código Procesal Civil vigente para el Estado, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar y comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de treinta días, justificando el entroncamiento con el de cujus.- Lo que se hace del conocimiento general.

A T E N T A M E N T E

XALAPA, VER., mayo 25 de 2023.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MIRIAM LÓPEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

Publíquese.- Por dos veces de diez en diez días hábiles en los Estrados de este H. Juzgado, Gaceta Oficial del Estado, Diario de Xalapa, Tabla de Avisos del Palacio Municipal de esta Ciudad y Gaceta Oficial, Diario de Mayor circulación de la Ciudad de México y Estrados de ese H. Juzgado.

146.- 6 y 20 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 642/2023 P.I. relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por OSCAR VALDES PIÑA, para acreditar la posesión que dice tener sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en Barranca del Calvario número cuarenta y uno (41), en la Cabecera Municipal de Calimaya, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 19.50 (diecinueve punto cincuenta) metros y colinda con CECILIA VALDES PIÑA, al SUR: 20.00 (veinte punto cero cero) metros y colinda con Barranca del Calvario, al ORIENTE: 7.70 (siete punto setenta) metros y colinda con MIGUEL CARLOS QUIÑONES VALDES, al PONIENTE: 11.00 (once punto cero cero) metros y colinda con calle Nogales, con una superficie aproximada de 182.00 (ciento ochenta y dos punto cero cero) metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordeno la publicación de los edictos correspondientes, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta población o en la Ciudad de Toluca, Estado de México, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el terreno objeto de las presentes diligencias, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, el día once de julio de dos mil veintitrés.

Fecha del auto que ordena la publicación: veintiuno de junio de dos mil veintitrés.- SECRETARIO, M. EN D. RUTH ZAGACETA MATA.-RÚBRICA.

349.- 17 y 20 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ZUMPANGO, MEXICO
E D I C T O**

ANA KAREN GODINEZ VARGAS, promoviendo por su propio derecho, bajo el expediente número 781/2023, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en: AVENIDA DE LOS PINOS, SIN NÚMERO, BARRIO SAN MIGUEL, POBLADO DE SAN JUAN ZITLALTEPEC, MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZUMPANGO ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 23.90 metros con AVENIDA LOS PINOS; AL SUR: En 19.05 metros con VICTOR GODINEZ FLORES ACTUALMENTE ARCADIA VARGAS LOPEZ; AL ORIENTE: En 22.40 metros con IGNACIO GODINEZ FLORES; AL PONIENTE: En 9.95 metros con VICTOR GODINEZ FLORES ACTUALMENTE ARCADIA VARGAS LOPEZ; CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 308.12 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

VALIDACIÓN DEL EDICTO.- Acuerdo de fecha: veintisiete (27) de junio del año dos mil veintitrés (2023).- Funcionario: LIC. GUADALUPE HERNÁNDEZ JUÁREZ.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

352.- 17 y 20 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

VIRIDIANA NATALY ALCANTARA RESENDIZ, promueve ante este juzgado por su propio derecho en el expediente número 1141/2022, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del INMUEBLE CONOCIDO COMO "EL CORNEJAL", UBICADO EN BARRIO ANAL, ACTUALMENTE CONOCIDO COMO CALLE PROGRESIVO NUMERO 8, UBICADO EN EL BARRIO ANALCO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CONOCIDO TAMBIEN COMO PREDIO CONOCIDO COMO EL CORNEJAL, UBICADO EN BARRIO ANAL, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PREDIO QUE ACTUALMENTE SE CONOCE COMO CALLE PROGRESO NUMERO 8, BARRIO ANALCO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN DOS LÍNEAS: LA PRIMERA DE 12.13 METROS CUADRADOS Y LA SEGUNDA DE 12.32 METROS CUADRADOS Y LINDA CON FEDERICO ZAMORA, AL SUR EN DOS LÍNEAS: LA PRIMERA DE 4.78 METROS CUADRADOS Y LA SEGUNDA DE 36.65 METROS CUADRADOS Y LINDA CON ZANJA REGADORA, AL ORIENTE: 26.08 METROS CUADRADOS Y LINDA CON CALLE PROGRESO, AL PONIENTE: 23.55 METROS CUADRADOS Y LINDA CON SALIM KARSHAM. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 777.75 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023). DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).- Firmando: SECRETARIO JUDICIAL, MAESTRO EN DERECHO DOMINGO ERNESTO LEON GONZALEZ.-RÚBRICA.

353.- 17 y 20 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MEXICO
E D I C T O**

(NOTIFICAR).

En los autos del expediente 663/2022 relativo al JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, (CONSUMACIÓN DE LA USUCAPIÓN) promovido por MA. GUADALUPE ORTIZ ROJAS, se dictó auto de fecha veintidós de junio del dos mil veintitrés; ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", Diario de mayor circulación, mismos que se publicaran por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS cada uno de ellos; haciendo saber PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, donde la promovente solicita LA CONSUMACIÓN DE LA USUCAPIÓN POR INSCRIPCIÓN DE LA POSESIÓN sobre el inmueble ubicado en CALLE TENAYUCA, MANZANA 1, LOTE 5, COLONIA AMPLIACIÓN GUSTAVO BAZ, ACTUALMENTE EX EJIDO DE SANTA CECILIA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. HECHOS: 1.- En fecha 14 de agosto del 1990 MA. GUADALUPE ORTIZ ROJAS, adquiere el inmueble del señor MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, 2.- En fecha 21 de diciembre del 2005 se declaró procedente la inmatriculación a favor de MA. GUADALUPE ORTIZ ROJAS, del inmueble antes referido, 3.- Desde el 14 de agosto del 1990 MA. GUADALUPE ORTIZ ROJAS se encuentra en posesión del inmueble ubicado en CALLE TENAYUCA, MANZANA 1, LOTE 5, COLONIA AMPLIACIÓN GUSTAVO BAZ, ACTUALMENTE EX EJIDO DE SANTA CECILIA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, por lo que se ordena que dentro del plazo de treinta días manifieste (en) lo que a su derecho corresponda respecto del inmueble antes señalado por sí, apoderado o gestor, y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la circunscripción de este Juzgado, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso. Quedan a disposición del denunciante los edictos ordenados para su diligencia.

Se expide el presente a los cinco días del mes de julio de dos mil veintitrés. DOY FE.

Auto que ordena la publicación del edicto; veintidós de junio de dos mil veintitrés.- Expedido por la LICENCIADA CRISTINA ESPINOSA PANIAGUA, Segunda Secretaria.- SECRETARIA JUDICIAL.-RÚBRICA.

354.- 17 y 20 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. ARTURO MORALES SANCHEZ promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 776/2023 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL respecto del predio denominado "TLALPIASTLE" ubicado en CALLE REVOLUCION S/N, EN EL POBLADO DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO, y que actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: dos líneas, la primera mide 17.85 metros y linda con J. CARMEN VELASCO VELAZQUEZ y la segunda línea mide 1.90 metros y linda con SARA LOPEZ CABALLERO; AL SUR: 19.63 metros y linda con CALLE REVOLUCION; AL ORIENTE: en dos líneas, la primera mide 22.40 y linda con SARA LOPEZ CABALLERO y la segunda mide 7.55 metros y linda con SARA LOPEZ

CABALLERO; AL PONIENTE: 30.15 metros y linda con PEDRO ZAVALA AVILA, con una superficie aproximada de 565.90 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día quince de enero del año dos mil diez celebró un contrato privado de compraventa respecto del inmueble referido con GUSTAVO URIBE HERNANDEZ, el cual desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, ininterrumpida, continua, de buena fe y en calidad de propietario, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES 2023. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).- SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, LIC. JOSE MOISES AYALA ISLAS.-RÚBRICA.

366.- 17 y 20 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA CON RESIDENCIA
EN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

OSCAR RENE CERVANTES LAZARANI, por su propio derecho, quien promueve en el expediente número 93/2023, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble SIN DENOMINACIÓN ubicado en CALLE MELCHOR MUSQUIZ SIN NUMERO, DE LA COLONIA NUEVA TEOTIHUACAN, MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, que en fecha catorce (14) de enero del año dos mil uno (2001), lo adquirió del C. AGAPITO GARCIA HUERTA mediante contrato de compraventa de forma pública, de buena fe, pacífica e ininterrumpida mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- 9.0 Metros y colinda con CALLE MELCHOR MUSQUIZ.

AL SUR.- 9.0 Metros y colinda con EDUWIG MORALES AGUIRRE.

AL ORIENTE.- 22.06 Metros y colinda con ANA MARIA GARCIA ALARCON.

AL PONIENTE.- 22.15 Metros y colinda con CALLE PRIVADA.

Con una superficie total aproximada de 198.53 Metros Cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN. TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. CARLOS MORENO SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

406.- 20 julio y 1 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, CON
RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 682/2023, BERTHA ESPINOSA MAGDALENO, PROMUEVE, EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACION JUDICIAL.

Respecto de UN TERRENO SIN DENOMINACION ubicado en CALLE YAYAHUALA, S/N, COLONIA VILLAS DE TEOTIHUACAN, DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO, argumentando el promovente que desde el CUATRO (04) DE JULIO AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) en que lo adquirió mediante CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebró con el C. FERNANDO GALEANA ROMERO, a la fecha ha poseído dicho inmueble de forma pacífica, pública, continua y de buena fe, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 20.00 METROS CON CALLE CIUADAELA;

AL SUR: 20.00 METROS CON MICAELA MASCORRO GARCIA;

AL ORIENTE: 10.00 METROS CON CALLE YAYAHUALA;

AL PONIENTE: 10.00 METROS CON OLGA LIDIA ELIZALDE DE CORDERO.

Teniendo una superficie aproximada de 200.00 METROS CUADRADOS (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS).

Por lo que una vez admitida la solicitud el Juez ordenó por autos de fecha DIEZ (10) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), la publicación de su solicitud mediante edictos.

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIODICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD. SE EXPIDEN LOS PRESENTES DEL DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023).- DOY FE.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. GERARDO SANDOVAL SALAS.-RÚBRICA.

El Secretario Judicial de Acuerdos, en términos de la circular 61/2016, se encuentra facultado para suscribir y autorizar con su firma en seguimiento a las resoluciones judiciales de sus titulares, toda clase de oficios, exhortos, despachos y en general todo tipo de medios de comunicación procesal con otros órganos jurisdiccionales, instituciones y empresas privadas.

407.- 20 julio y 1 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 482/2023 P.I. relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por MARIA DE LAS MERCEDES DIAZ AVILA y/o MARIA DE LAS MERCEDES DIAZ CONSTANTINO Y/O MERCEDEZ DIAZ CONSTANTINO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en Calle Vicente Guerrero número ciento doce (112) en la localidad de Santiaguillo Coaxutenco, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 10.60 (diez punto sesenta) metros y colinda con Barranca, al SUR: 10.60 (diez punto sesenta) metros y colinda con Calle Vicente Guerrero, al ORIENTE: 147.00 (ciento cuarenta y siete punto cero cero) metros y colinda con SATURNINO MEJÍA NAVA, OLGA MEJIA NAVA E ISABEL MEJIA NAVA, al PONIENTE: 147.00 (ciento cuarenta y punto cero cero) metros y colinda con antes con PAULINO SALAZAR SERRANO Y CARLOS SALAZAR SERRANO, con una superficie aproximada de 1,558.20 (un mil quinientos cincuenta y ocho punto veinte) metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordeno la publicación de los edictos correspondientes, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta población o en la Ciudad de Toluca, Estado de México, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el terreno objeto de las presentes diligencias, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, el día once de Julio de dos mil veintitrés.

Fecha del auto que ordena la publicación: veintinueve de junio de dos mil veintitrés.- SECRETARIO, M. EN D. RUTH ZAGACETA MATA.-RÚBRICA.

409.- 20 julio y 1 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 853/2023.

PRIMERA SECRETARIA.

DIRIGIDO: A LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

MARIA DEL ROSARIO PALMA CUATLE, promueve EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INMATRICULACION JUDICIAL MEDIANTE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "LA CANTERIA", ubicado en Calle Tlaxcantla sin número Tercera Demarcación, Barrio San Vicente en la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 118.85 metros y colinda con ERNESTO BUSTAMANTE MONROY; AL SUR: 107.00 metros y colinda con MARIA DEL ROSARIO PALMA CUATLE; AL ORIENTE: 116.25 metros y colinda con JOSEFINA EMPERATRIZ BUSTAMANTE MONROY; AL PONIENTE: 116.25 metros y colinda con CALLE TLAXCANTLA, con una superficie total aproximada de 13,061.50 METROS CUADRADOS; el promovente manifiesta que lo adquirió y lo posee desde el VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, por haber celebrado contrato privado de compraventa, en donde se desprende que el vendedor es ERNESTO BUSTAMANTE MONROY y la compradora es MARIA DEL ROSARIO PALMA CUATLE. De igual forma el promovente manifiesta que el predio materia de este procedimiento se encuentra al corriente del pago de Impuesto Predial, lo cual acredita con recibo de impuesto predial expedido por el H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, Estado de México. También manifiesta que el predio en cuestión no pertenece al núcleo ejidal, lo cual acredita con "Constancia de no Afectación Ejidal", expedida por el Comisariado Ejidal de Tepetlaoxtoc, Estado de México, por último expresa que el predio ya descrito con antelación no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, lo acredita con Certificado de No Inscripción, expedido por dicha dependencia pública.-

PUBLIQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TERMINOS DE LEY.- TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).- DOY FE.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES 2023.- EJECUTORA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA YANETH MATUS GARCIA.-RÚBRICA.

410.- 20 julio y 1 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 847/2023.

PRIMERA SECRETARIA.

DIRIGIDO: A LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

JORGE SEVILLA OBLE promueve EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INMATRICULACION JUDICIAL POR INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "BUENAVISTA" ubicado en: AVENIDA LA ASUNCION SIN NUMERO, BARRIO LA ASUNCION, MUNICIPIO DE TEPETLAXTOC, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 5.50 metros y colinda con Juan Carlos Sevilla Oble; AL SUR: 6.20 metros y colinda con Misael Sevilla Oble; AL ORIENTE: 7.52 metros y colinda con Juan Carlos Sevilla Oble y Misael Sevilla Oble; AL PONIENTE: 7.68 metros y colinda con Avenida La Asunción. Teniendo una superficie de cuarenta y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados 44.45 m²; el cual manifiesta que lo adquirió y lo posee desde el veinte 20 de enero de dos mil quince 2015, misma fecha en la cual celebró contrato privado de compraventa, en donde se desprende que el vendedor es JUAN SEVILLA LOPEZ, y el comprador es JORGE SEVILLA OBLE. De igual forma el promovente manifiesta que el predio materia de este procedimiento se encuentra al corriente del pago de Impuesto Predial, lo que acredita con Certificado de No Adeudo de Impuesto Predial, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tepetlaxtoc, Estado de México. También manifiesta que el predio antes referido no pertenece al núcleo ejidal, lo cual acredita con "Constancia de no núcleo ejidal", expedida por el Comisariado Ejidal de Tepetlaxtoc, Estado de México; por último, expresa que el predio referido no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, lo que acredita con Certificado de No Inscripción expedido por dicha dependencia pública.

PUBLIQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TERMINOS DE LEY.- TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A DIEZ 10 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES 2023. DOY FE.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: Cuatro 04 de julio de dos mil veintitrés 2023.- EJECUTORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA YANETH MATUS GARCIA.-RÚBRICA.

411.- 20 julio y 1 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, CON
RESIDENCIA EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

A quien se crea con igual o mejor derecho.

En el expediente número 689/2023, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias Información de Dominio promovido por JESÚS LAURO MEDINA GUTIÉRREZ, respecto de un inmueble ubicado en la Vuelta de Agua, sin número barrio Santa María norte, Municipio de Tonatico, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: Tres líneas 10.31, 8.00 y 5.48 metros con Epifania Fortunata R. Ortega, al Sur: Cuatro líneas 6.57, 4.68, 7.79 y 5.20 metros con servidumbre de paso, al Oriente: Dos líneas 10.00 y 7.34 metros con Camino a Tlacopan, al Poniente: 17.12 metros con Floriberta Ortega Guadarrama; con una superficie aproximada de 414.66 metros cuadrados; que fue adquirido mediante contrato privado de compraventa celebrado entre Jesús Lauro Medina Gutiérrez y Valentín Horacio Ramírez Rea.

La Jueza Segundo Civil del Distrito Judicial de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, México, admitió su solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expiden en Ixtapan de la Sal, Estado de México a los tres días del mes de julio de dos mil veintitrés.

Fecha del auto que ordena la publicación: quince de junio de dos mil veintitrés.- Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Dynorah Valle Martínez.-Rúbrica.

412.- 20 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE TENANGO DEL VALLE CON RESIDENCIA EN TIANGUISTENCO
E D I C T O**

CONCEPCIÓN CÓRDOBA SÁNCHEZ, en el expediente número 511/2023 promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del terreno ubicado antes en el paraje denominado "Atrás del Panteón" perteneciente al Municipio de Almoloya del Río, del Distrito Judicial del Tenango del Valle, Estado de México, actualmente ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, Sin número, colonia Duraznitos, Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- 72.00 metros y colinda antes con Francisca Castañeda y

actualmente camino. AL SUR.- 71.50 metros y colinda antes con Agustín Rosas y actualmente Víctor Jesús Castro Pérez. AL ORIENTE.- 42.00 metros y colinda antes con camino a Tianguistenco y actualmente Adolfo López Mateos y AL PONIENTE.- 40.00 metros y colinda antes con Tomas Morales y Tanis Hernández Laos y actualmente con Eric Hernández Molina y Tomas Brulin Díaz Alanís. Con una superficie aproximada de 2,942.00 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Cuarto Civil de Tenango del Valle, con residencia en Tianguistenco, por auto de veintitrés de junio de dos mil veintitrés (23/06/2023), ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.- DOY FE.- SANTIAGO TIANGUISTENCO, MÉXICO, SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ANGELINA RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

Validación: Auto de veintitrés de junio de dos mil veintitrés (23/06/2023).- Secretario de Acuerdos, Licenciado Angelina Rodríguez Pérez.- Firma.- Rúbrica.

413.- 20 julio y 1 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA E D I C T O

Hago saber que el expediente marcado con el número 735/2023, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por CIRO ARTURO ALCÁNTARA CAMPOS, respecto del inmueble ubicado en calle Lic. Primo de Verdad, sin número (también identificado con el número tres de la misma calle), Barrio de Coapanoaya, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; mismo que tiene una superficie total de 1,285.00 (mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 33.25 (treinta y tres metros punto veinticinco centímetros), con Francisco Vilchis actualmente Jesus Vilchis Castillo. Al Sur: En dos líneas, la primera 1.23 (un metro punto veintitrés centímetros); la segunda 29.12 (veintinueve metros punto doce centímetros), con Gonzalo Barquín, hoy Escuela Primaria Benito Juárez. Al Oriente: En dos líneas, la primera de 36.49 (treinta y seis metros punto cuarenta y nueve centímetros) con José González actualmente María del Carmen González Vilchis, Norma Alicia González Belet y Cintya Paloma Vázquez González; y la segunda de 3.05 (tres metros con punto cero cinco centímetros), con Gonzalo Barquín, hoy Escuela Primaria Benito Juárez. Al Poniente: Tres líneas, 5.26 (cinco metros punto veintiséis centímetros); 3.16 (tres metros punto dieciséis centímetros); y 32.48 (treinta y dos metros punto cuarenta y ocho centímetros); todas ellas colindan con calle Lic. Primo de Verdad; con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio en los términos solicitados; por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación amplia en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo con los documentos en términos de Ley. Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a catorce de julio del año dos mil veintitrés. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del edicto del día tres de julio del año dos mil veintitrés.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO RAYMUNDO MEJIA DIAZ.-RÚBRICA.

414.- 20 julio y 1 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO E D I C T O

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 956/2011, MARTHA GUADALUPE SANDOVAL GARCÍA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un inmueble ubicado en carretera Panamericana, sin número, Municipio de Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias actuales son: AL NORTE: Mide 15.15 metros y colinda con Adriana Sandoval Pérez; AL SUR: Mide 15.15 metros y colinda con Eloina Tamara Navarrete González; AL PONIENTE: Mide 7.20 metros y colinda con carretera Panamericana; AL ORIENTE: Mide 7.20 metros y colinda con Eloina Tamara Navarrete González. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 109.00 metros cuadrados (ciento nueve metros cuadrados).

La Juez del conocimiento dictó dos autos en fechas siete (07) de diciembre de dos mil once (2011) y trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022) respectivamente, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de esta ciudad de mayor circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, Estado de México a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023). DOY FE.

Validación de Edicto: Acuerdo de fecha: veintitrés de junio de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciado GERARDO HERNÁNDEZ MEDINA, Secretario de Acuerdos.- FIRMA.- Secretario de Acuerdos, LIC. GERARDO HERNÁNDEZ MEDINA.-RÚBRICA.

415.- 20 julio y 1 agosto.